



BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLI

Martes, 13 de noviembre de 1984

Núm. 260

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 12.603

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por el Pleno Corporativo en sesión ordinaria celebrada el pasado día 28 de Septiembre. Fué aprobado por unanimidad el borrador de la sesión ordinaria anterior de fecha 31 de agosto.

Fué retirado para su estudio el dictamen número 51, de la Comisión de Hacienda, relativo al suministro elaboración y distribución de alimentos en la C.E.P.

El dictamen número 49 de la Comisión de Hacienda, relativo a la anulación del presupuesto extraordinario destinado a financiar el camino vecinal número 501 de Daroca a Murero, fué aprobado por mayoría.

El resto de los dictámenes fueron aprobados por unanimidad.

Con carácter de urgencia fueron aprobados por unanimidad los dictámenes números 55 de la Comisión de Cultura, relativo a la organización de un raid hípico con motivo del Bicentenario del Canal Imperial de Aragón, y 56 de la Comisión de Gobierno, sobre instalación de repetidores de TVE en diversos municipios.

Se fijó el día 26 de octubre a las 11,30 horas para la celebración de la próxima sesión ordinaria.

DICTAMENES DE LAS COMISIONES

COMISION DE GOBIERNO

- 1- Dictamen proponiendo facultar a la Presidencia para recaudar, mediante concurso, ofertas para la estructuración, organización y funciones de los Servicios Corporativos.
- 2- Dictamen proponiendo facultar a la Presidencia para convocar Concurso público para que una empresa especializada realice un estudio completo del distrito de Caspe, con cargo al canon de energía eléctrica que les afecta.
- 3- Dictamen proponiendo conceder a los Municipios de UNCAS- TILLO, LUESIA, SADABA Y EJEA DE LOS CABALLEROS, y a la Entidad Local Menor de SOPUENTES, una subvención con destino a sufragar gastos de transporte de personal ocupado en el filme rodado en el término de SOS DEL REY CATOLICO.
- 4- Dictamen proponiendo acceder a lo solicitado por el Movimiento Ecologista del Valle de la Orotava, sobre enterramientos en el subsuelo marino de residuos radioactivos, en la proximidad del archipiélago canario.

COMISION DE PERSONAL

- 5- Dictámenes proponiendo reconocer a sendos funcionarios - los servicios previos prestados a la Administración pública, antes de su ingreso en propiedad en esta Corporación, a tenor de lo dispuesto por la Ley 70/1978 de 26 de diciembre, a efectos de trienios.
- 6- Dictamen proponiendo designar con carácter interino un Auxiliar Administrativo, con cargo a plaza vacante.
- 7- Dictamen proponiendo nombrar, con carácter interino a D. Eudardo COSCOLIN FUERTES, para la plaza de Médico ayudante de estomatología.
- 8- Dictamen proponiendo dar cuenta al Pleno Corporativo de la conformidad otorgada por la Excma. Diputación Provincial de Barcelona, para la adscripción al Servicio de esta Corporación de un funcionario de aquella.
- 9- Dictamen dando cuenta al Pleno Corporativo de la conformidad expresa del Aytº de CASPE, para la adscripción al Servicio de esta Diputación, de un funcionario de aquel.
- 10- Dictamen proponiendo conceder la jubilación voluntaria a un Jefe de Sección del Grupo de Administración General en la Plantilla de Funcionarios de esta Corporación.
- 11- Dictamen proponiendo contratar a varios Licenciados en Filosofía y Letras, para la realización de funciones de ordenación y catalogación de Archivos Municipales de la Provincia.

COMISION DE ASISTENCIA SOCIAL

- 12- Dictamen proponiendo el reajuste y actualización de las cantidades que la Diputación Provincial aporta a varios Municipios, como ayuda para el pago de la persona encargada de los Centros de Asistencia Infantil existentes en los mismos.
- 13- Dictamen proponiendo conceder una ayuda económica de ptas 250.000- al Aytº de FUENDETODOS, con destino a obras de reparación del Colegio Público de la localidad.
- 14- Dictamen proponiendo conceder determinadas ayudas económicas a varios Aytºs, para la ejecución de obras de reparación en las escuelas de sus respectivas localidades.

COMISION DE COOPERACION

- 15- Dictamen proponiendo autorizar a diversos Aytºs para que puedan proceder a la contratación de obras incluidas en el Plan Provincial de 1.984-1ª propuesta.
- 16- Dictamen proponiendo autorizar a diversos Aytºs para que puedan proceder a la contratación de obras incluidas en el Plan Provincial de 1.984-Adic.

- 17- Dictamen proponiendo conceder al Aytº de LAGATA, un préstamo reintegrable de 1.300.000 pesetas, sin interés, con destino a obras de pavimentación de calles.
- 18- Dictamen proponiendo conceder al Aytº de LECIÑENA, un préstamo de 1.500.000 pesetas, con destino a obras de pavimentación de la C/ Ronda.
- 19- Dictamen proponiendo conceder al Aytº de LAS PEDROSAS, un préstamo ordinario de CUATROCIENTAS MIL PESETAS, con destino a obras de reparación de alumbrado público.
- 20- Dictamen proponiendo conceder al Aytº de POMER, un préstamo ordinario de 1.860.000 pesetas, con destino a obras de pavimentación de calles.
- 21- Dictamen proponiendo conceder al Aytº de SISAMON, un préstamo ordinario de 3.887.500 pesetas, con destino a obras de distribución de agua y saneamiento.
- 22- Dictamen proponiendo conceder al Aytº de ZUERA, un préstamo ordinario de TRES MILLONES DE PESETAS, con destino a obras de pavimentación de calles, 2ª Fase, 3ª subfase.
- 23- Dictamen proponiendo dar cuenta al Pleno Corporativo de las certificaciones de obra que, correspondientes a diversos Planes de Cooperación y de obras y servicios, han sido presentadas en esta Diputación desde el 1 de agosto al 3 de septiembre del corriente año.

COMISION DE PLANEAMIENTO Y SERV. TECNICOS.

- 24- Dictamen proponiendo contratar la adquisición, con destino a obras de acondicionamiento y ensanche del c.v. 610 - de Vera de Moncayo a Tarazona, ramal S. Martín de la Virgen del Moncayo, de 38,50 mts. lineales de tubo múltiple ca.
- 25- Dictamen proponiendo conceder al Aytº de TOBED, una subvención para sondeo y aforo de abastecimiento de agua.
- 26- Dictamen proponiendo conceder al Aytº de VALMADRID, una subvención para sondeos de reconocimiento.
- 27- Dictamen proponiendo abonar al Aytº de ESCATRON, la cantidad de 1.147.450 pesetas, para que proceda al pago de terrenos a ocupar por la construcción de la V.P. de Sástago a Escatrón, con cargo al cánón sobre producción de energía eléctrica de 1.983.
- 28- Dictamen proponiendo abonar al Aytº de MARA, una subvención de 709.640 pesetas, para la realización de sondeo y aforos destinados al abastecimiento de agua de dicha localidad.
- 29- Dictamen proponiendo abonar al Aytº de ESCATRON, la cantidad de 2.645.000 pesetas, para la adquisición de un vehículo para transporte escolar, con cargo a los fondos del cánón sobre la producción de energía eléctrica de 1.983 - parte inversión comarcal común.
- 30- Dictamen proponiendo abonar al Aytº de RUEDA DE JALON, la cantidad de 31.130 pesetas, como importe de los honorarios de redacción de la modificación del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano y Ordenanzas de dicho Municipio.
- 31- Dictamen proponiendo quede enterado el Pleno Corporativo de la firma de los convenios suscritos entre esta Diputación Provincial y la Dirección General de obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, y con la Fundación Empresa-Universidad de Zaragoza, según acuerdos plenarios adoptados a tal fin, y fijar en TRES MILLONES DE PESETAS, la aportación provincial relativa al Convenio con la Universidad de Zaragoza para el actual año.

COMISION DE RECURSOS AGRARIOS.

- 32- Dictámenes por los que se dá cuenta al Pleno Corporativo de haberse firmado el acuerdo suscrito entre esta Diputación Provincial y la Diputación General de Aragón, para desarrollar un programa de mejora ovina; y el Protocolo suscrito entre ambas Corporaciones y el Colegio Oficial de Veterinarios, para llevar a cabo la Campaña Antiparasitaria y lucha contra la brucelosis de las especies bovina, ovina y caprina.
- 33- Dictamen proponiendo conceder al Aytº de VALTORRES, una subvención de CIEN MIL PESETAS, para la construcción de un abrevadero.
- 34- Dictamen proponiendo conceder al Aytº de SIERRA DE LUNA, una subvención de 825.000 pesetas, para la reparación de caminos municipales.

- 35- Dictamen proponiendo conceder al Aytº de PERDIGUERA, una subvención de 2.100.000 pesetas, para la reparación de caminos municipales.
- 36- Dictamen proponiendo conceder al Aytº de NUEZ DE EBRO, una prórroga de cuatro meses para realizar obras de construcción de abrevaderos.

COMISION DE PATRIMONIO

- 37- Dictamen proponiendo quede enterado el Pleno Corporativo del Decreto de la Presidencia nº 1.488, acordando interponer recurso de interposición contra resolución del Aytº de Zaragoza, sobre liquidación del impuesto de plus-valía por la adquisición del Palacio de los Condes de Sástago.

COMISION DE CULTURA

- 38- Dictamen proponiendo aprobar definitivamente la restauración de un edificio del S. XVI, en Daroca, Proyecto acogido a los beneficios del R.D. 980/82, de 30 de abril.
- 39- Dictamen proponiendo solicitar de la Dirección General de Cultura y Educación la apertura de expedientes para la declaración de Monumento Histórico-Artístico Provincial, a favor de la Casa Consistorial y Edificio nº 2 de la C/ Gral. Mola en Cariñena, e Iglesia Parroquial y Torre del Señorío, en Erla.
- 40- Dictamen proponiendo encargar a un profesional especializado la 1ª fase de restauración del órgano de la Iglesia Parroquial de SADABA, por importe de 812.500 pesetas.
- 41- Dictamen proponiendo conceder becas-ayudas a la investigación a diversas personas y entidades por una suma total de CUATROCIENTAS MIL PESETAS.
- 42- Dictamen proponiendo modificar el destino de la subvención de 490.000 pesetas concedida al Aytº de SOS DEL REY CATOLICO, en sesión plenaria de 29 de junio del actual año, para obras en el cine municipal, a fin de aplicarla al acondicionamiento de un local en el Palacio de Sada.
- 43- Dictamen proponiendo colaborar con la cantidad de TRES MILLONES DE PESETAS, dentro del programa conmemorativo del Bicentenario del Canal Imperial de Aragón a la restauración de la Iglesia de S. Fernando.
- 44- Dictamen proponiendo colaborar, dentro del programa conmemorativo del Canal a la redicción facsimil del libro del Conde de Sástago sobre el Canal Imperial, por la cantidad de 1.600.000 pesetas, equivalente a la adquisición de 250 ejemplares del mismo.
- 45- Dictamen proponiendo colaborar, dentro del programa conmemorativo del Bicentenario del Canal Imperial de Aragón, a la edición de una serie de láminas bajo el título de "seco pintoresco por el Canal",

COMISION DE DEPORTES Y TURISMO

- 46- Dictamen proponiendo conceder una subvención de QUINIENTAS MIL PESETAS, para la reparación del frontón, al Aytº de MALEJAN.

COMISION DE HACIENDA

- 47- Dictamen proponiendo la aprobación de las Cuentas de Caudales rendidas por el Sr. Depositario, correspondientes al Presupuesto de Inversiones del 2º trimestre de 1.984.
- 48- Dictamen proponiendo aprobar la Cuenta de Caudales que del Sr. Depositario, relativa al 2º trimestre de 1.984, del Presupuesto Ordinario.
- 49- Dictamen proponiendo anular el Presupuesto Extraordinario B-5, destinado a financiar al c.v. nº 501 de Daroca a Huesca, por importe de 37.391.782 pesetas, así como el préstamo nº 7.143 que concedió el BCO de Crédito Local de España por importe de 21.115.564 pesetas, destinado a financiar en parte el referido Presupuesto.
- 50- Dictamen proponiendo atender la solicitud formulada por el Aytº de MEQUINENZA, en el sentido de conceder ayuda del 25% de energía eléctrica para promover puestos de trabajo a la Empresa "NOW WOVEN S.A.", establecida en dicha localidad.
- 51- Dictamen proponiendo convocar a Concurso público el suministro, elaboración y distribución de alimentos en la C.E. P, y aprobar el Pliego de Condiciones correspondiente.

- 52- Dictamen proponiendo adjudicar el Concurso que fué convocado para adquirir diversos aparatos de Cardiología para el Hospital Provincial de Ntra. Sr.a de Gracia.
- 53- Dictamen proponiendo adjudicar el suministro de una cocina para el Hogar Doz de Tarazona, por un importe de 797.220.- pesetas.
- 54- Dictamen proponiendo adjudicar el concursillo convocado para el suministro de un automóvil Renault R-9 para la Sección de Vías y Obras Provinciales, por un importe de 847.894.- pesetas.

COMISION DE GOBIERNO

- 56- Propuesta sobre inversión para instalación de repetidores de TVE en determinados municipios.

DILIGENCIA La pongo yo el Secretario General de la Corporación, para hacer constar que en la Sesión Ordinaria del Pleno Corporativo del pasado día 28 fueron aprobados los asuntos que figuran en el precedente orden del día.

ADICIONES

COMISION DE CULTURA

- 55- Dictamen proponiendo organizar un raid hipico dentro del programa conmemorativo del Bicentenario del Canal Imperial de Aragón desde Tudela a Fuentes de Ebro, por un importe de 1.175.000 pesetas.

Zaragoza, 2 Octubre 1984

SECCION CUARTA

Núm. 12.112

Delegación de Hacienda
de la provincia de Zaragoza

SERVICIO DE NOTIFICACIONES

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en varios municipios, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida

Concepto: Renta personas físicas
Administración mociones

QE01584. Plásticos Mabel, S. A. Polígono El Campillo, 3, de Zuera. Primer trimestre 1982. Requerimiento no contestado. 161.999. 242.998.

QE01597. Calzados Maje, S. L. Calle Benedicto XIII, 80, de Illueca. Segundo y tercer trimestres 1982. Requerimiento no contestado. 552.527. 828.790.

Concepto: Tráfico de empresas
Administración mociones

WE54299. Hispano Bandag Ebro, S. A. Carretera de Valencia, kilómetro 10. 1981-82-83. Omisión ingreso cuota. 90.000. 90.000.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del periodo de pago sin recargo, que podrá hacerse en metálico, en la Caja de esta Delegación, o por abonar, cheque o talón en cuenta corriente al Tesoro público, o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente; si queda hecha en los días 16 al último del mes, hasta del 25 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior podrán satisfacerse los débitos durante los quince días naturales siguientes, con recargo del 5 % de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo de prórroga sin haber efectuado el ingreso se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 % de recargo.

Finalmente quedan notificados desde la misma fecha a que anteriormente se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe

presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda, y resolverá la dependencia competente por haber dictado el acto administrativo. O reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 4 de octubre de 1984. — El Jefe de la Dependencia.

Núm. 13.334

Recaudación de Tributos
del Estado

ZONA 1.ª DE LA CAPITAL

Subasta de bienes muebles

Don José Blesa Soteras, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente administrativo ejecutivo incoado por esta Recaudación de Hacienda, contra el deudor don Alberto Molinero Sánchez, con domicilio en la avenida de Tenor Fleta, número 94, tercero izquierda, por débitos contraídos con el Erario público en el concepto de cuota de beneficios, con un importe de principal de 71.268 pesetas, más 28.285 pesetas en concepto de apremios del 20 % y costas presupuestadas, en junto 99.553 pesetas, en el día de la fecha se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Autorizada por Tesorería de Hacienda el día 20 de septiembre de 1984 la subasta de bienes muebles propiedad de don Alberto Molinero Sánchez, embargados según diligencia instruida con arreglo a lo establecido en el artículo 136 del Reglamento general de Recaudación, procedase a la subasta y posterior enajenación el día 27 de noviembre de 1984, a las 10.00 horas, en las oficinas de esta Recaudación (calle Doctor Fleming, número 5), observándose en el embargo el orden y limitaciones de los artículos 80, 81 y 82 de su Instrucción.»

Notifíquese esta providencia al deudor y depositario nombrado, y en cumplimiento de la misma se publicará el presente anuncio, advirtiéndose que las personas que deseen licitar en la subasta deberán tener en cuenta lo siguiente:

1.º Que los bienes a enajenar son los que a continuación se detallan:

Un televisor marca "Vanguard"; tasado en 8.000 pesetas.

Un lavaplatos marca "Edesa"; en 12.000.

Un frigorífico marca "Philips"; en 15.000.

Tipo de subasta, 23.332 pesetas.

2.º Que los bienes se encuentran en poder y bajo la custodia del depositario nombrado don Tomás Bernad Láinez, con domicilio en el paseo de Cuéllar, número 7, principal, de esta localidad.

3.º Que todo licitador habrá de constituir en la Mesa de subasta, al menos, el 20 % del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro público si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que puedan incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineficacia de la adjudicación.

4.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace el pago de los débitos.

5.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda dentro de los tres días siguientes hábiles a la ultimación de la subasta.

7.º Que los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, a fin de que puedan otorgárseles los documentos a su favor.

Y para que conste, expido el presente anuncio en Zaragoza a 30 de octubre de 1984. — El Recaudador, José Blesa.

SECCION QUINTA

Núm. 12.265

Excmo. Ayuntamiento
de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Aprobar el Plan anual provisional de aprovechamiento de las fincas rústicas patrimoniales, de propiedad municipal (ejercicio 1984-85), redactado por la Dirección de Montes, salvo lo referente al aprovechamiento de pastos de los montes

"Realengo y Vedado", de Villamayor, y "Realengo y Vedado", de Peñaflo, cuyo régimen, debido a las peculiaridades existentes, será objeto de regulación independiente.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 13 de septiembre de 1984. — El Secretario accidental.

Núm. 13.369

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Primero. Que de conformidad con el proyecto de construcción de viviendas en calles Centro, Pelayo y Prado, de esta ciudad, y licencia de construcción concedida por el Excmo. Ayuntamiento con fecha 29 de septiembre de 1971, se requiera a don Jesús-Juan Carcavilla Lahera para la cesión gratuita de un terreno de 720 metros cuadrados de superficie, destinado a zona verde y equipamiento, en la calle del Prado, y que linda: al Norte y Oeste, con finca matriz; al Sur, con acequia del Sindicato de Riegos de Miralbueno, y al Este, con calle del Prado.

Segundo. En el plazo de un mes, a contar a partir del recibo de la notificación del presente acuerdo, deberá el interesado aportar en el Servicio de Suelo y Vivienda de la Gerencia de Urbanismo (polígono Romareda) título acreditativo de la propiedad del terreno objeto de este requerimiento, y transcurrido dicho plazo sin efectuar la presentación y sin hacer entrega gratuita del terreno se procederá a la ocupación del mismo, levantándose la correspondiente acta.

Tercero. Autorizar al Ilmo. señor Alcalde, o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya, para la fijación de plazos y firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

Núm. 13.335

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

PROYECTO DE CALIFICACION DE TIERRAS DE LA ZONA REGABLE POR LA SEGUNDA PARTE DEL CANAL DE BARDENAS (ZARAGOZA).—

El Ilmo. Sr. Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, en uso de las facultades que le confiere el apartado 4 del artículo 104 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, con fecha 13 de octubre de 1984 ha dictado la siguiente

RESOLUCION

Aprobar el Proyecto de Calificación de Tierras de los propietarios de fincas con superficie superior a 50 Has. en la zona regable por la segunda parte del Canal de Bardenas (Zaragoza), una vez resueltas las reclamaciones presentadas, calificando como de reserva las superficies de los reclamantes: D. José María Lecifena Longas (4,2250 Has.), D. Manuel Alegre Cuarte-

Cuarto. Que el presente acuerdo se publique en el "Boletín Oficial" de la provincia por un plazo de quince días, a los efectos prevenidos en la vigente Ley del Suelo.

Zaragoza, 18 de octubre de 1984. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 13.417

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Primero. Que de conformidad con lo señalado en la vigente Ley del Suelo, y sin perjuicio del cumplimiento de las condiciones de dicha Ley, se acepte de "Mutua de Seguros de Aragón" una porción de terreno de 1.384,25 metros cuadrados de superficie, en término de Miralbueno, de esta ciudad, partida de "Terminillo", destinada a viales, que linda: al Norte, con vía Hispanidad; al Sur, con finca de la que se segrega; al Este, con finca de Julián Laudo Clavero, y al Oeste, con finca de "Garaje Costa", S. A.

Segunda. Señalar el próximo día 26 de noviembre, a las once horas, en el Servicio de Suelo y Vivienda de la Gerencia municipal de Urbanismo (polígono Romareda), para llevar a cabo mediante acta la ocupación del terreno objeto de cesión.

Zaragoza, 18 de octubre de 1984. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 12.016

Servicio Provincial de Industria y Energía

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Ayuntamiento de Morés.
Domicilio: Morés (plaza de la Constitución, 1).

Referencia: AT 140-84.
Emplazamiento: Término municipal de Morés, en las proximidades de la planta de tratamiento del agua.

Potencia y tensiones: 30 KVA, de 15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 55 metros de longitud, que derivará de una línea de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica para elevación de agua para la estación depuradora y lavado de filtros.

Presupuesto: 1.152.486 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1984. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 12.107

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Alfonso García Lavilla.
Domicilio: Terror.

Referencia: AT 148-84.
Emplazamiento: Terror, parcela 113, partida "Caleja Alta", junto a la ermita y a la acequia del Compén.

Potencia y tensiones: 10 KVA de 15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 30 metros de longitud, que derivará de la línea de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., Calatayud-Requijada.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a una vivienda rural unifamiliar.

Presupuesto: 713.945 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 1 de octubre de 1984. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

ro (51,8500 Has.), D. Manuel Alegre Bescós (49,0000 Has.), D. Elisabeth Giambanco de Ena (14,8500 Has.) y D. Iván Giambanco de Ena (5,2750 Has.), por ser propietarios de menos de 60 Has. en la zona, desestimando las reclamaciones presentadas por los Ayuntamientos de Sierra de Luna y Valpalmas, por no demostrar con documentos fehacientes sus alegaciones y aceptar el ofrecimiento del Ayuntamiento de Pradilla de Ebro, sufriendo los restantes reclamantes las variaciones que figuran en el anejo que acompaña a esta resolución.

De acuerdo con lo que previene el Real Decreto 1625/1980, de 11 de julio, la presente resolución se publicará por una vez en el Boletín Oficial de la provincia de Zaragoza y se expondrá durante tres días en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos y Entidades Menores de los términos municipales afectados, pudiendo los propietarios interesados aclarar las causas que motivaron la calificación de sus tierras en las oficinas de la Jefatura Provincial de Zaragoza (C/ Vázquez de Mella, 10), durante un plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la provincia, y dentro de ese plazo los interesados disconformes podrán recurrir en alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Madrid, 15 de Octubre de 1984
EL DIRECTOR DE ESTRUCTURAS AGRARIAS,

MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROYECTO DE CALIFICACION DE TIERRAS, DE LOS PROPIETARIOS DE FINCAS CON SUPERFICIE SUPERIOR A 60 HAS., DE LA ZONA REGABLE POR LA SEGUNDA PARTE DEL CANAL DE BARDENAS (ZARAGOZA), AL RESOLVER LA PRESIDENCIA DEL IRYDA LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS.

Propietario reclamante	Total Has.	Exceptuadas		Reserva Has.	Exceso Has.	Observaciones
		Por no regable/Has.	Por regadío/Has.			
Hros. de D ^a Pilar de Ena Urdangarín (50).	121,3500	51,7500	-	62,4000	7,2000	-
D ^a Elisabeth Giambanco de Ena	-	-	-	-	-	Con menos de 60 Has.
D. Iván " " "	-	-	-	-	-	Con menos de 60 Has.
D. José M ^a Lecifena Longas	-	-	-	-	-	Con menos de 60 Has.
D. Manuel Arasco Pérez (14)	132,3750	49,0000	-	83,3700	-	-
D. Manuel Alegre Cuartero	-	-	-	-	-	Con menos de 60 Has.
D. Manuel Alegre Serrano	61,4500	7,5500	-	53,9000	-	-
D. Manuel Alegre Bescos	-	-	-	-	-	Con menos de 60 Has.
D. Miguel Pola Longas	68,7500	-	-	68,7500	-	-
Ayuntamiento de Sierra de Luna	-	-	-	-	-	Desestimar reclamación.
Ayuntamiento de Valpalmas	-	-	-	-	-	" "
Ayunt ^o de Pradilla de Ebro (19)	-	-	-	-	-	Aceptar ofrecimiento
D. Joaquín Navarro Cativiela (82)	98,4040	3,5000	-	68,8000	26,1040	-
D. Fernando Aznarez Aznarez (22)	96,0700	11,0000	-	80,0000	5,0700	-
D ^a Josefina López Cubeñas (66)	78,6850	12,5750	-	61,5275	4,5825	-
D. Blas Villagrasa Arilla (102)	170,2718	35,1945	-	78,7693	56,3080	-
D ^a Carmen Villagrasa Arilla (102)	154,7925	31,9950	-	75,6994	47,0981	-
D. Vicente Villagrasa Ros (102)	175,4315	36,2610	-	79,7926	59,3779	-
D. José M ^a Navarro Gallizo (102)	15,4792	3,1995	-	12,2797	-	-
D. Luis Aznarez Aznarez (23)	144,1000	43,6400	-	70,2000	30,2600	-
Ayuntamiento de Tauste (21)	13.597,9600	4.917,6600	374,3000	-	8.306,0000	-
Ayunt ^o de Ejea de los Caballeros (16)	8.074,0600	3.333,9150	104,7000	-	4.635,4450	-
D ^a Isabel Bandrés Sumelzo (29)	102,4850	21,5250	-	65,2400	15,7200	-
D. Mariano de Ena y Marquez de la Plata (48)	93,4260	5,4500	-	80,0000	7,9760	-
D. Enrique Aranda Gallego (12)	171,2530	32,9000	-	80,8053	57,5477	-
D ^a M ^a Teresa de Miguel Yera (72)	97,2250	14,9000	-	65,6000	16,7250	-
Hros. de D. Jesús Lafita Murillo (61)	92,3567	7,5300	-	66,2067	18,6200	-
D. Alejandro Arana Recalde (10)	140,4375	13,6000	-	76,7100	50,1275	-
D ^a María Arana Recalde (10)	140,4375	13,6000	-	76,7100	50,1275	-
D. Rafael Lorente Martínez (67)	109,8540	27,2500	-	82,6040	-	-
D. Sebastian Bandrés Bandrés (27)	98,5300	21,2200	-	77,3100	-	-
Hros. de D. Benjamín Bentura Sariñena (32)	79,1540	0,6150	-	78,5390	-	-
D. Gonzalo Aguilé Laguarda	-	-	-	-	-	No propietario
D. Blas Miguel Sarasa (75)	432,4250	31,2750	174,1250	101,7562	125,2688	-
D. José L. Bandrés Visus (30)	93,5027	26,3430	-	61,7899	5,3698	-
Ayuntamiento de Luna (17)	899,6600	343,1100	-	-	556,5500	-
D ^a Elvira Cavero Diego-Madrado (42)	80,1899	4,1600	-	64,0076	12,0223	-

Propietario reclamante	Total	Exceptuadas		Reserva	Exceso	Observaciones.
		Por no regable/Has.	Por regadío/Has.			
Hros. de D. Alfonso Cavero Diego-Madrado (42)	80,1899	4,1600	-	64,0076	12,0223	-
D.ª M.ª Luisa Cavero Diego-Madrado (42)	80,1899	4,1600	-	64,0076	12,0223	-
D. Patricio Navarro López (84)	52,3302	2,4000	-	49,9302	-	-
D. Miguel Aybar Gallego (2)	73,5950	10,0500	-	60,8863	2,6587	-
D. Martín de Ena Urdangarín (49)	242,6750	8,3500	-	103,5813	130,7437	-

Madrid, 13 de Octubre de 1984

EL PRESIDENTE,

Núm. 13.336

En cumplimiento de lo dispuesto por el Ilmo. señor Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, la Jefatura Provincial de dicho Instituto en Zaragoza comunica lo siguiente:

Vistas las actas levantadas para la comprobación del grado de intensidad de cultivo de la zona regable dominada por la primera parte del Canal de las Bardenas, términos municipales de Sádaba y Castiliscar (Zaragoza), sectores VII, VIII, XIV, XV, XVI y XXIII, y la propuesta formulada por esta Jefatura Provincial, y, teniendo en cuenta que:

a) La colonización de la referida zona fue declarada de interés nacional por Decreto de 19 de octubre de 1951.

b) El Plan general de colonización fue aprobado por Decreto de 12 de febrero de 1954.

c) Por orden conjunta del Ministerio de Obras Públicas y del de Agricultura de 28 de marzo de 1955 se aprobó el Plan coordinado de obras elaborado por la comisión mixta correspondiente.

d) Y la declaración de puesta en riego se efectuó por resolución del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de fecha 27 de enero de 1978 ("Boletín Oficial del Estado" número 47, de fecha 24 de febrero del mismo año).

Esta Presidencia, a los efectos determinados en los artículos 77, 105-4, 120, 121 y 122 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, ha resuelto:

Declarar que han alcanzado el grado de intensidad de cultivo previsto en el Plan general de colonización de la zona regable dominada por la primera parte del Canal de las Bardenas, todas las fincas incluidas en los sectores VII, VIII, XIV, XV, XVI y XXIII, con una superficie de 7.040 hectáreas.

De conformidad con los preceptos citados, las tierras que han alcanzado el grado de intensidad previsto quedan únicamente sujetas a las normas generales que regulan la propiedad inmueble y se concederán las subvenciones correspondientes a las obras de interés común, quedando dichas tierras afectadas con carga real al pago de las cantidades invertidas por el Instituto en las obras de proporción imputables al propietario, teniendo en cuenta las subvenciones concedidas.

Zaragoza, 29 de octubre de 1984. — El Jefe provincial, Fulgencio Sancho Bizcarra.

Núm. 13.381

Magistratura de Trabajo número 1

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 1 en autos seguidos bajo el número 20.109 de 1984, instados por Víctor Lafuente Sanz, contra la empresa de Luis A. Gracia Cisneros, en reclamación de pensión, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 26 de noviembre, a las 9.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada de Luis A. Gracia Cisneros, se inserta la presente cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 5 de noviembre de 1984. — El Secretario.

Núm. 13.306

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 313 de 1982, seguido contra Daniel González Bretón, por débitos de Seguridad Social, ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Piso sexto, puerta 3, escalera izquierda, en la casa en avenida de la Jota, número 44; cuota de participación de 1,472 % por una superficie de 64 metros cuadrados; en 2.500.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 14 de diciembre, a las 10.00 horas.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 % del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no

haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insertese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 29 de octubre de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 13.081

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 8.440 de 1981, seguido contra "Caita", S. A., por débitos de Seguridad Social, ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Factoría industrial (fábrica de fibra, hilados y tejidos), sita en el término del Rabal, de la ciudad de Zaragoza, partida de "La Hortilla", cercado de tapias, con entrada principal por el camino de Juslibol. Tiene una superficie total de 91.748 metros cuadrados. Linderos: Este, en línea quebrada de 225 metros, fincas de Pilar Pascual y de Val (camino intermedio), Casa de Ganaderos (camino y corredero intermedios), Manuel Maynar Barnolas y Cruz Pérez Gómez; Oeste, en línea quebrada de 482 metros, camino de la Hortilla; Norte, en línea quebrada de 543 metros, fincas de Enrique Royo y herederos de Fraile. Perímetro del perímetro de esta finca existen varias edificaciones. Valorada en 230.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 14 de diciembre, a las 10.00 horas.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 % del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándose el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 23 de octubre de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 13.311

Magistratura de Trabajo número 3

El Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 487 de 1984, en trámite de ejecución número 473 de 1984, a instancia de Juan-Pedro Sánchez Manjón, contra Gregorio García de Santiago, por despido, se ha dictado providencia de fecha 5 de octubre de 1984, del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta del anterior escrito, únase a los autos de su razón, previo desarchivo de los mismos, y vistas las manifestaciones vertidas, cítense a las partes para que comparezcan en esta Magistratura de Trabajo el día 27 de noviembre de 1984, a las 9.30 horas, con las advertencias y prevenciones legales.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación al apremiado Gregorio García de Santiago, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 5 de octubre de 1984. — El Magistrado de Trabajo. — El Secretario.

Núm. 13.321

Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molins Guerrero, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 786 de 1984, seguidos a instancias de Antonio

Tejero Piernagorda y otros, contra «Delga», S. A., y otro, en reclamación por cantidad, con fecha 31 de octubre de 1984 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítense a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el «Boletín Oficial» de la provincia; cítense al Fondo de Garantía Salarial según previene el artículo 143, párrafo 2.º, del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral para que comparezca el próximo día 19 de noviembre, a las 11.00 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y encontrándose la empresa demandada «Delga», S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 31 de octubre de 1984. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molins. — El Secretario.

Núm. 13.315

Don Emilio Molins Guerrero, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 1.234 de 1984, seguidos a instancias de Jaime Menal Romeo y otros, contra la empresa «Corgas Aragón», S. A., y otro, en reclamación por despido, con fecha 11 de octubre de 1984 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación por despido, formulada a instancia de Jaime Menal Romeo y otros, contra «Corgas Aragón», S. A., y otro, regístrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 19 de noviembre de 1984, a las 11.15 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítense a las partes con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Acumúlense las demandas presentadas. Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y encontrándose la empresa demandada «Corgas Aragón», S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 31 de octubre de 1984. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molins. — El Secretario.

SECCION SEXTA

Núm. 13.250

ESCATRON

Aprobado el pliego de condiciones por el que ha de regirse la subasta de enajenación de cuarenta y siete viviendas de propiedad municipal, una vez se obtenga la correspondiente autorización de la Diputación

General de Aragón, queda expuesto al público por el plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119, número 1, del Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre.

Escatrón, 29 de octubre de 1984. — El Alcalde, José-María Yubero Burillo.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 13.127

Audiencia Provincial

SECCION SEGUNDA

La Sección segunda de la Audiencia Provincial de Zaragoza, y en su nombre el Presidente de la misma;

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se sigue sumario número 49 de 1982, procedente del Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza, sobre tráfico de drogas, contra don Matías Rodríguez Fernández, en el que se ha acordado llamar por el presente a la fiadora doña Carmen Navarro Postigo y al procesado antes referido, a la primera para que presente al segundo en término de diez días, y a éste para legalizar su situación, con apercibimiento de que en caso de no hacerlo así se adjudicará al Estado la fianza constituida y se decretará la prisión incondicional de dicho procesado.

Dado en Zaragoza a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Presidente. — P. S. M.: El Secretario.

Núm. 12.330

AUDIENCIA TERRITORIAL

El infrascrito, Secretario de Sala;

Certifica: Que por la Sala de lo Civil de esta Territorial y en apelación de los autos a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 400. — Ilmos. señores: Presidente, don Ricardo Mur Linares. Magistrados, don Constancio Díez Forniés y don Joaquín Cereceda Martínez. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 3 de octubre de 1984. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por la Comunidad de propietarios de la avenida de América, 4-6, de esta ciudad, representada por el Procurador don Serafín Andrés Laborda y dirigida por la Letrada doña Margarita Pomar García contra don Ramón Miguell Miguell, mayor de edad, casado, Arquitecto y de esta vecindad, representado por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro y dirigido por el Letrado don Antonio Teixeira Gracianeta; don Carlos de Luna Guerrero, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro y dirigido por el Letrado don Jesús-Antonio García Huici, contra don Angel Colmenero Criado, y contra «Construcciones Colmenero», S. A., en situación legal de rebeldía; actuaciones que vienen a conocimiento y resolución de la Sala en virtud del recurso

de apelación interpuesto por la parte actora, contra la sentencia dictada en la primera instancia de este procedimiento...

Fallamos: Que declarando no haber lugar al recurso de apelación interpuesto por la Comunidad de propietarios de la finca avenida de América, 4-6, contra la sentencia dictada en la primera instancia de este juicio, debemos confirmar y confirmamos por sus propios fundamentos la sentencia apelada, sin especial pronunciamiento sobre imposición de costas en esta apelación.

Y con testimonio de esta resolución, remítanse los autos originales al Juzgado de donde proceden para su inmediato cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Ricardo Mur Linares. — Constanancio Díez. — Joaquín Cereceda.» (Rubricados.)

Así resulta de su original, a que me remito. Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma al demandado incomparecido, don Angel Colmenero Criado y "Construcciones Colmenero", S. A., extendiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario. — Visto bueno: El Presidente de Sala, Ricardo Mur.

Núm. 12.457

AUDIENCIA TERRITORIAL

El infrascrito, Secretario de Sala;

Certifica: Que por la Sala de lo Civil de esta Territorial y en apelación de los autos a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 407. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero, magistrados, don Constanancio Díez Forníes y don Joaquín Cereceda Marquínez. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 8 de octubre de 1984. — Visto por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial el recurso de apelación de los autos de proceso de mayor cuantía número 1.240 de 1981, procedentes del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza, en el que son apelantes los demandados don Emilio Pérez Casorrán y doña Dolores-Evangélica Gracia Oliver, industrial y sin profesión especial, respectivamente, y domiciliados en esta capital, representados por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez, y dirigidos por el Letrado don Javier Juste Gil, y apelada la actora "Nesca", S. A., dedicada al comercio y domiciliada en esta ciudad, representada por el Procurador don Juan-José Ercilla Sagasti, y dirigida por el Letrado don Javier Checa Bosque, siendo también demandado, incomparecido en ambas instancias, don Manuel Gálvez Andaluz, ejercitándose pretensión reclamando cantidad por culpa extracontractual...

Fallamos: Que acogiendo el recurso de apelación interpuesto por la representación de don Emilio Pérez Casorrán y doña Dolores-Evangélica Gracia Oliver, y revocando la sentencia dictada en 9 de abril de 1983 por el señor Juez de primera instancia del número 2 de Zaragoza en los aludidos autos, desestimando las excepciones de falta de legitimación activa y pasiva, debemos absolver y absolvemos a los antedichos

y a don Manuel Gálvez Andaluz de la pretensión contra ellos ejercitada en la demanda por "Nesca", S. A., sin costas en cualquiera de las instancias.

Así por esta nuestra sentencia, que se notificará al demandado en rebeldía en la forma establecida en los artículos 769 y 770 de la Ley y de la que se unirá testimonio al rollo y proceso original, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. Constanancio Díez. — Joaquín Cereceda.» (Rubricados.)

Así resulta de su original, a que me remito. Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma al demandado incomparecido en apelación don Manuel Gálvez Andaluz, extendiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a quince de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario. — Visto bueno: El Presidente de Sala, José de Luna.

Núm. 12.520

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don José-María Escribano Sánchez, Secretario de Sala de la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial y en la apelación de los autos a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 412. — Ilmos. señores: Presidente, don Constanancio Díez Forníes. Magistrados, don Joaquín Cereceda Marquínez y don Antonio Cano Mata. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 10 de octubre de 1984. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial los presentes autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza, seguido entre partes: de la una y como demandante, don Rafael Expósito Roldán, mayor de edad, casado, invalido y vecino de Zaragoza, representado por el Procurador don José-Ignacio de San Pío Sierra, y asistido del Letrado don Antonio Puertas Mallou, y de la otra y como demandados, "Geplasmatal", S. A., domiciliada en Zaragoza, y don José-María Company Escartín, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Zaragoza, representados por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre y asistidos del Letrado don Leopoldo de la Serna Galdámez, y contra don Julio Ungil Sanz, don Miguel-Angel Fillat Alonso, don Julián Matín Lacambra, don Ramiro Gil Peña y don Manuel Anillo Fonseca, todos ellos mayores de edad, vecinos de Zaragoza y declarados rebeldes; autos que penden ante esta Sala para resolver el recurso de apelación interpuesto por el actor contra la sentencia que en primera instancia y en las actuaciones de las que el actual rollo dimana dictó el Juzgado de su procedencia, sobre indemnización de daños y perjuicios por culpa extracontractual...

Fallamos: Que estimando en parte el recurso de apelación interpuesto por don Rafael Expósito Roldán, y con revocación parcial de la sentencia dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza, debemos condenar y condenamos a

"Geplasmatal", S. A., al pago a don Rafael Expósito Roldán de la cantidad de 3.000.000 de pesetas, confirmando la sentencia recurrida, en cuanto absuelve a los demás codemandados. No se hace condena en las costas de ambas instancias.

Así por esta mi sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Constanancio Díez. — Joaquín Cereceda. — Antonio Cano.» (Rubricados.)

Así resulta de su original, a que me remito, y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a los demandados incomparecidos mencionados en el encabezamiento, expido y firmo la presente certificación, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente de Sala, Constanancio Díez.

Núm. 12.517

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don José-María Escribano Sánchez, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial y en apelación de los autos a que luego se hará mención, se dictó sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 409. — Ilmo. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Constanancio Díez Forníes y don Joaquín Cereceda Marquínez. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 9 de octubre de 1984. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Excm. Audiencia Territorial los presentes autos de juicio de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia de Boltaña, seguidos entre partes: de la una y como demandante, doña María Molés Pons, mayor de edad, sus labores, casada, vecina de Seira, representada en el recurso por el Procurador don Isaac Giménez Montañés, y dirigida por el Letrado don Mariano Bergua Lacasta; y de la otra y como demandados, la Comunidad de propietarios del monte "Planarruegos", y los copropietarios don Constantino Altemir Palacín, don José Aventín Fortuño y esposa, don Gabriel Abad Lacorte y esposa, don Antonio Pallaruelo Blanc y esposa, don Vicente Pallaruelo y esposa, don José Palacín Lamora Ramiz y esposa, don José Palacín Pallaruelo y esposa, y cualquier otra persona desconocida e incierta que pudiese tener derechos sobre el citado monte, de los que han comparecido los tres primeros citados nominalmente, mayores de edad, soltero y casados los últimos, Labrador, agente forestal y sastre, respectivamente, haciéndolo como Presidente y vocales de la Junta de administración de la finca "Planarruegos", representados en esta alzada por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre, y defendidos por el Letrado don Antonio Teixeira Gracianeta, sobre acciones declarativas de la propiedad y otros extremos; autos que penden ante esta Sala para resolver el recurso de apelación formulado por la parte demandada contra la sentencia dictada en primera instancia, en 1.º de septiembre del pasado próximo año, y en las actuaciones de las que el actual rollo

dimana, dictó el Juzgado de procedencia expresado, y...

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación formulado por la parte demandada contra la sentencia que en primera instancia, en 1.º de septiembre del pasado próximo año y en las actuaciones de las que el actual rollo dimana, dictó el señor Juez de Boltaña, debemos confirmarla y la confirmamos en todos y cada uno de sus pronunciamientos, que damos aquí por expresamente reproducidos, y sin hacer especial declaración de condena en las costas causadas en el recurso.

Así por esta nuestra sentencia, de la que una vez firme se librará certificación que se unirá a los autos de la primera instancia, remitiéndose éstos al Juzgado de procedencia a sus debidos efectos, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. Constanancio Díez. — Joaquín Cereceda.» (Rubricados.)

Así resulta de su original, a que me remito. Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a los demandados incomparecidos en apelación que se mencionan en el encabezamiento, extiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente de Sala, José de Luna.

Núm. 12.518

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don José-María Escribano Sánchez, Secretario de Sala de la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por la Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta capital en las actuaciones que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen así:

«Sentencia número 413. — Ilmos. señores: Presidente, don Constanancio Díez Fornés. Magistrados, don Joaquín Cereceda Marquinez y don Antonio Cano Mata. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 10 de octubre de 1984. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia de Barbastro, seguido entre partes: de la una y como demandante, don Juan Blanco Macarulla, mayor de edad, casado, carpintero y vecino de Tolva (Huesca), representado por el Procurador don Manuel Sancho Castellano, y asistido del Letrado don Saturnino Bestué Latorre; y de la otra y como demandada, "Cooperativa Agrícola y Caja Rural Católica de Tolva Santa Anastasia", quien no se ha personado en este recurso; autos que penden ante esta Sala para resolver el recurso de apelación interpuesto por el actor contra la sentencia que en primera instancia y en las actuaciones de las que el presente rollo dimana dictó el Juzgado de su procedencia, sobre alzamiento de suspensión de obras y acción negatoria de servidumbre,

Fallamos: Que estimando en parte el recurso de apelación interpuesto por don Juan Blanco Macarulla, contra la sentencia dictada por el señor Juez de primera instancia de Barbastro, debemos confirmar y

confirmamos la misma, excepto en cuanto al contenido de la servidumbre, que declaramos es la siguiente: don Juan Blanco Macarulla podrá edificar en la parte próxima a su vivienda sin limitación de alturas, pero hasta una línea recta, perpendicular al límite Oeste de la propiedad de la cooperativa y antes de la primera ventana en el edificio allí construido y más próxima al edificio del actor; en el caso de que el edificio que se construya vierta sus aguas hacia el límite con la finca dominante, la edificación deberá estar a un metro del límite con el predio de la cooperativa; y en el caso de que el edificio a construir no tenga espacio suficiente para cochera, podrá alargarlo junto al límite de ambos predios lo que sea suficiente, hasta un límite de dos metros y con una altura no superior a la que sea indispensable para tal cochera. No se hace condena en las costas de este recurso.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Constanancio Díez. — Joaquín Cereceda. — Antonio Cano.» (Rubricados.)

Así resulta de su original, a que me refiero. Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a la parte demandada apelada "Sociedad Cooperativa Agrícola Santa Anastasia de Tolva", incomparecida en la apelación, extiendo y firmo la presente, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente de Sala, Constanancio Díez.

Núm. 12.519

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don José-María Escribano Sánchez, Secretario de Sala de la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que por la Sala de lo Civil de esta Territorial y en las actuaciones a que luego se hará mención, se dictó sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 416. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Ricardo Mur Linares, don Constanancio Díez Fornés y don Joaquín Cereceda Marquinez. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 10 de octubre de 1984. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial los presentes autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia de Ejea de los Caballeros, seguidos entre partes: de la una y como demandante, don Francisco Navarro Franca y don Jesús-Evelio Suero Moreno, ambos mayores de edad, casados, Ingenieros técnicos y vecinos de Ejea de los Caballeros, representados por el Procurador don Antonio-Jesús Bozal Ochoa y asistidos del Letrado don Angel Baquedano Pardo; y de la otra y como demandados, don Gregorio Royo Ruiz, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Tauste, y don Antonio Ansó Soro, mayor de edad, casado y vecino de Zaragoza, barrio de Casetas, quienes no han comparecido en este recurso; autos que penden ante esta Sala para resolver el recurso de apelación interpuesto por el actor contra la sentencia que en primera instancia y en las actuaciones de las que el

actual rollo dimana dictó el Juzgado de su procedencia, sobre tercería de dominio...

Fallamos: Que estimando el recurso de apelación interpuesto por don Jesús-Evelio Suero Moreno y don Francisco Navarro Franca, y con revocación de la sentencia dictada por el señor Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros, debemos declarar y declaramos haber lugar a la tercería de dominio, y, en consecuencia, que los citados apelantes son propietarios de un tractor completo, con cabina, marca "John Deere", modelo 3140 DT, con matrícula Z-68.529-VE, debiendo alzarse el embargo trabado sobre el mismo en el juicio ejecutivo seguido en el Juzgado de primera instancia de Ejea de los Caballeros con el número 200 de 1981, a instancia de don Gregorio Royo Ruiz, contra don Antonio Ansó Soro. No se hace condena en las costas de ambas instancias.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Ricardo Mur. — Constanancio Díez. — Joaquín Cereceda.» (Rubricados.)

Así resulta de su original, a que me refiero. Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a los demandados incomparecidos en la apelación, don Gregorio Royo Ruiz y don Antonio Ansó Soro, extiendo y firmo la presente, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente de Sala, José de Luna.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de las Leyes de Enjuiciamiento.

Núm. 12.163

BOVIZY (Miloud), natural de Casablanca (Marruecos), domiciliado últimamente en Tarazona y cuyo actual paradero se desconoce, condenado en juicio de faltas seguido en el Juzgado de distrito de Tarazona al número 111 de 1983, por lesiones a Kamali Nouredine, en riña, y en cuya sentencia firme se le condenó a la pena, entre otras, de siete días de arresto menor, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión.

Núm. 13.130

LOPEZ MONTOYA (Paulino-Domingo), natural de Gijón, nacido el 27 de marzo de 1959, hijo de José y de Herminia, cuya profesión no consta, procesado en sumario número 164 de 1984-B, sobre violación, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza en el plazo de diez días para ser reducido a prisión.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 12.413

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de esta ciudad;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de embargo preventivo, unido a menor cuantía, número 1.245 de 1984, a instancia de "Banco Hispano Americano", S. A., contra don José-Igancio y don Isidro Aznar Zuza (cuantía 5.569.565 pesetas), y en cuyos autos, en proveído de esta fecha, he acordado emplazar a dichos demandados, en la actualidad con domicilio ignorado, para que dentro del término de diez días comparezcan en forma en los autos, con los apercibimientos legales.

Dado en Zaragoza a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 12.717

JUZGADO NUM. 1

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza en autos de juicio ejecutivo tramitados al número 1.827 de 1982, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra sociedad anónima "Baraba", C. I. A-50058205, y otros, vecina de esta ciudad y actualmente en ignorado paradero, se notifica a dicha demandada la sentencia de remate dictada, que, en su parte necesaria, dice así:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 26 de septiembre de 1984. — El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de la misma, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora doña Natividad-Isabel Bonilla Paricio y defendida por el Letrado don Javier Suárez Sánchez-Ventura, contra S. A. "Baraba", C. I. A-50058205; doña María-Loreto Abad Gazol y doña María-Adoración Abad Gazol, declaradas en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a las ejecutadas sociedad anónima "Baraba", C. I. A-50058205, doña María-Loreto Abad Gazol y doña María-Adoración Abad Gazol, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja de la cantidad de 2.015.071 pesetas, importe de capital, más los intereses pactados de dicha suma desde la fecha de interposición de la demanda a la en que el pago tenga lugar, condenando, además, expresamente a las ejecutadas al pago de todas las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución de este fallo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Vicente García-Rodeja.» (Rubricado.)

Y con el fin de que sirva de notificación a la demandada indicada, expido la presente, que firmo, en Zaragoza a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. El Secretario.

Núm. 13.044

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 410 de 1984, a instancia de la actora "La Unión y el Fénix Español", S. A., representada por el Procurador señor Bibián, contra el demandado don Miguel Sesma Martínez, con domicilio en Mallén (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de ocho días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes se encuentran en poder del demandado.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las once horas de las siguientes fechas:

Segunda subasta, el día 6 de diciembre de 1984; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De quedar desierta en todo o en parte, tercera subasta el día 27 de diciembre de 1984, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1.º Un coche "Seat-124", matrícula Z-101.960, en 60.000 pesetas.

2.º Un televisor marca "Philips", color, de 26 pulgadas; en 40.000 pesetas.

Total, 100.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 13.145

JUZGADO NUM. 1

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de diciembre de 1984, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía seguido al número 1.730 de 1981, a instancia de la Procuradora señora Vallés Varela, en representación de doña María-Teresa Tejero Arenas, contra don Fernando Mompel Abardía y otra, en cuyo poder se encuentran los bienes, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 20 % del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 %, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor, para que en término de nueve días pueda pagar al actor librando sus bienes o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentándolo en la Mesa del Juzgado antes de la licitación, con el importe de la consignación.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Los relacionados en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza" de fecha 16 de junio de 1984, edicto número 7.132.

Dado en Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 13.144

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 14 de diciembre de 1984, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la primera subasta pública de los bienes embargados a la parte demandada, en juicio ejecutivo número 1.072 de 1984, a instancia del Procurador señor Bozal Ochoa, en representación de don Rafael Ortiz de Landázuri, contra don Francisco Sáez de Guinoa Martínez, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % del precio de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que de los bienes no se hizo designación de depositario quedando los mismos en poder del demandado, y que podrán hacerse posturas, en sobre cerrado, antes de celebrarse la licitación.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un recibidor compuesto de taquillón laqueado en color negro, con motivos floreados; dos sillas laqueadas en color negro con dibujos orientales; un jarrón de color negro con flores pintadas; una lámpara de techo, de cristal de roca, en forma circular; un espejo rectangular de 1,50 x 0,60 metros, y un cuadro redondo con figuras orientales. Tasado todo el lote en 21.500 pesetas.

2. Un lote de enseres de cocina compuesto de un frigorífico marca "Corcho", de dos puertas, de unos 350 litros de capacidad; doce armarios de cocina en color beige; una encimera de cocina, eléctrica, marca "Teka"; un horno microondas, marca "Moulinex"; una mesa de cocina, rectangular, marca "Forlady"; cuatro sillas de cocina, y dos taburetes. Tasado todo en 42.000 pesetas.

3. Un televisor en blanco y negro, marca "Grundig", de 12 pulgadas; en 4.000.

4. Un lote de muebles, compuesto de una lámpara redonda, de salón, de cristal roca; una librería en módulos de color marrón; una mesa de salón, ovalada, con encimera de mármol de 2,5 x 0,6 metros; seis sillas con respaldo de rejilla, y un tresillo y dos confortables tapizados en tela estampada con motivos floreados. Tasado todo en 50.000 pesetas.

5. Un órgano electrónico, sin marca visible, modelo "HB-710"; en 10.000.

6. Un reloj de péndulo, con el mueble en color marrón claro; en 6.000.

7. Cuatro cuadros representando diferentes motivos; en 6.000.

8. Un equipo de sonido compuesto de plato marca "Ocnoson" y un amplificador sintonizador, marca "Dual"; en 16.000.

9. Siete libros titulados "El mundo de la mujer"; en 1.400.

10. Una máquina de coser, marca "Singer"; en 3.000.

11. Nueve cuadros litografiados representando diferentes motivos; en 13.500.

12. Un dormitorio compuesto de un armario de dos puertas en color marrón

claro, un comodín con espejo, dos taburetes en color oro, una lámpara de techo de cuatro bombonas; en 13.000.

13. Un dormitorio compuesto de un armario de dos puertas, un sifonier y una mesilla, todo ello laqueado en color blanco con motivos floreados estilo Luis XV y una lámpara de techo en cristal de roca; en 22.000.

14. Un dormitorio de estilo castellano compuesto de un armario de dos puertas, una mesilla y un comodín; en 12.000.

15. Una lámpara de cinco luces, en bronce; en 7.000.

16. Un cuarto de estar compuesto de una librería de cinco módulos; cinco módulos de asiento tapizados en tela de color crema; una lámpara de techo en metal, de cuatro brazos; una mesa de cristal a juego con los módulos de asiento, y una mesa baja, rectangular, de cristal; en 37.000.

17. Un televisor en color, marca "Sanyo", de 22 pulgadas; en 30.000.

18. Un lote de enseres de baño, compuesto de un espejo marca "Areslux"; un espejo de cristal con dos tulipas; un armario de pie, y un armario de baño, bajo; en 9.500.

19. Una lavadora marca "New-Pol"; en 10.000.

20. Un turismo marca "Chrysler", modelo "150-LS", con matrícula LO-7457-D; en 275.000 pesetas.

Total, 588.900 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 13.199

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 525 de 1984, a instancia de la actora "Sefisa", S. A., representada por el Procurador señor Isiegas, y siendo demandado Nicolás Reblat Izquierdo (Manuel Lasala, 32, Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Se entenderá que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que se aceptan y queda subrogada en la responsabilidad de los mismos.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 13 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta, el 10 de enero de 1985; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 7 de febrero siguiente, y serán sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana número 14. Vivienda A, sita en calle Manuel Lasala, número 49 (hoy 32), de Zaragoza, plantas novena y décima, inscrita al Registro de la Propiedad 1, tomo 2.537, folio 248, finca número 56.656. Tasada pericialmente en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 13.196

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 29 de noviembre de 1984, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.289 de 1984, a instancia del Procurador señor Ercilla, en representación de "Banco de Europa", S. A., contra José Hornero Horcas y Rosario Palomo Amo (Cartagena, 28, de Zaragoza), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 20 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Se nombró depositario a don Antonio Tirado Bosqued (Braulio Lausín, 1).

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una mesa de forma ovalada, madera color caoba, con dos patas, y seis sillas con respaldo de rejilla; en 16.000 pesetas.

2. Una librería de madera color caoba, de cuatro cuerpos, con vitrinas ovaladas a los lados; en 40.000.

3. Un frigorífico de dos puertas, marca "Balay"; en 15.000.

4. Un tresillo color marrón, con sofá de tres plazas y dos confortables; en 15.000.

5. Un equipo música, marca "Vanguard", modelo "Supernova II Musicenter", completo, compacto; en 35.000.

6. Un televisor marca "Lavis", modelo 1026, color, 26 pulgadas; en 40.000.

Total, 161.000 pesetas.

Zaragoza a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez. El Secretario.

Núm. 13.205

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 21 de diciembre de 1984, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la pública y primera subasta de los bienes que se describirán, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 614 de 1984, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra don Jesús Rodríguez Solares y doña Teresa Ibáñez González, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las tres cuartas partes del precio de tasación, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a ter-

ceros; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos, estando los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Número 10. — Piso 2.º D, en la segunda planta alzada. Se compone de cuatro habitaciones, vestíbulo, cocina, aseo y galerías voladas. Ocupa una superficie útil según proyecto de unos 72 metros cuadrados, y linda: por el frente, con rellano de escalera y patio de luces; por la derecha entrando, con casa número 5 de la avenida Coímbra; por la izquierda, con el piso letra C, y por el fondo, con avenida de su situación. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 2,20 %. Inscrita al folio 72 del tomo 2.961, libro 1.335 de la sección 2.ª, finca número 70.663. Valor, 3.700.000 pesetas.

En caso de que dicha subasta quedare desierta, se celebrará segunda subasta en las mismas condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 %, debiendo consignar los licitadores el 10 % del tipo que sirve para esta segunda subasta, que se celebrará el día 18 de enero próximo, a la misma hora.

En caso de que quedare desierta dicha segunda subasta, se celebrará tercera sin sujeción a tipo, con las mismas condiciones, estándose a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalándose para esta tercera subasta el día 22 de febrero siguiente, a la misma hora.

Dado en Zaragoza a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 13.206

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 21 de diciembre de 1984, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada, en juicio ejecutivo número 469 de 1984, a instancia del Procurador señor Puerto Guillén, en representación de "Segaral", S. A., contra don Emilio González Pascual, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 20 % del precio de tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo rebajado en un 25 %. Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Se podrán hacer posturas en sobre cerrado antes de la celebración de la licitación. De estos bienes no se hizo designación de depositario.

Bienes que se subastan y precio de tasación:

1. Un televisor en color, marca "Thomson", de 26 pulgadas; en 40.000 pesetas.

2. Una librería de madera, de color nogal, de cuatro cuerpos, con vitrinas a los lados; en 25.000 pesetas.

Total, 65.000 pesetas.

De no cubrirse en esta segunda subasta lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará la tercera subasta el día 4 de enero próximo y será sin sujeción a tipo.

Dado en Zaragoza a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 13.283

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 del próximo diciembre, a las diez horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a los demandados en juicio ejecutivo número 386 de 1984, promovidos por el Procurador señor Sancho Castellano, en nombre y representación de "Banco de Vasconia", S. A., contra don Manuel Cantín Abanto y doña Dolores Ortiz Torrejón, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 20 % del precio de tasación; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero y se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositadas en el Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos, estando los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y posteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia:

Urbana número 31. — Piso 4.º E, en la cuarta planta, con acceso por la escalera 2.ª de la casa número 34 de la calle José Oto, de Zaragoza. Inscrita al tomo 1.370, folio 94, libro 553, finca 31.680. Tasada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 13.284

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 7 de diciembre de 1984, a las 11.00 horas, tendrá lugar en este Juzgado la primera subasta pública de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.136 de 1984, a instancia del Procurador señor Giménez Navarro, en representación de "Industrias Relax", S. A., contra don Francisco Quintín Rodríguez, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % del precio de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, y que podrán hacerse posturas en sobre cerrado antes de celebrarse la licitación.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un coche marca "Peugeot", modelo 505, matrícula Z-2326-M; en 325.000 pesetas.

De dicho vehículo se designó depositaria a doña Rosa-Belén Gracia Cruz, empleada del demandado.

Dado en Zaragoza a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 12.095

JUZGADO NUM. 2

El señor Juez de primera instancia del número 2 de Zaragoza, por resolución dictada en juicio ejecutivo número 1.311 bis de 1984, a instancia de "Banco Guipuzcoano", S. A., representada por el Procurador don Fernando Peiré, contra otros y "Sercoma", S. L., cuyo actual domicilio y paradero se ignora, ha acordado se cite de remate a dicha demandada para que en término de nueve días comparezca en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Al propio tiempo se hace saber a dicha demandada que, dado su ignorado paradero, se ha llevado a efecto el embargo de sus bienes en estrados del Juzgado.

Zaragoza a dos de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 12.238

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.466 de 1984-A se tramita expediente de declaración de herederos "ab intestato" de don Joaquín Costa Fernández, solicitado por su hermano don Esteban Costa Fernández, de esta vecindad (calle León XIII, números 1-3).

Por el presente se anuncia el fallecimiento de dicho causante don Joaquín Costa Fernández, caecido en Zaragoza, de donde era natural, el día 18 de junio de 1984, en estado de soltero, sin haber otorgado testamento y sin dejar descendientes ni ascendientes, por haberle premuerto sus padres don Antonio Costa Catalá y doña Rosa Fernández Juncosa. Han concurrido a reclamar la herencia sus hermanos de doble vínculo, llamados doña María del Carmen, don Esteban, doña María-Rosa y doña María-Pilar Costa Fernández, y se cita a cuantas personas ignoradas se crean con igual o mejor derecho, por término de treinta días, a fin de que comparezcan ante este Juzgado y expediente a reclamarlo, con los apercibimientos legales y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 12.965

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de diciembre de 1984, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.461 de 1981, promovido por el Procurador señor Aranda, en nombre y representación de don Aniano Miguel

Peña, contra don José Alagón Abad, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, el 20 % efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un jeep "Land Rover 109-D", con matrícula Z-0703-E; en 365.000 pesetas.

2. Un tractor "Stey 760", con matrícula HU-14.770; en 240.000.

3. Un tractor "Massey Ferguson 178", matrícula HU-17.609; en 280.000.

4. Un remolque "Beguer", de 3.000 kilos de tara y 15.000 de carga, caja metálica; en 90.000.

Total, 975.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 13.132

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de enero de 1985, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 670 de 1980, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de "Alumarte", S. A., contra don Antonio de la Cruz Caños, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un camión marca "Avia", matrícula CU-2026-A, con grúa incorporada marca "Valman"; en 140.000 pesetas.

2. Un puente-grúa marca "Eurobloc", tipo C-166-N, para carga de 2.500 a 5.000 kilos; en 750.000 pesetas.

Total, 890.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 13.285

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de diciembre de 1984, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en

ejecución de sentencia dictada en juicio menor cuantía número 1.407 de 1983, promovido por el Procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de don Justo-Miguel Navarro Beltrán, contra don Bernardo Ortiz de Lanzagorta Galindo, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 % de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un televisor en color, "Vanguard", de 24 pulgadas; en 50.000 pesetas.
2. Un frigorífico de dos puertas, "Kelvinator"; en 18.000.
3. Una lavadora automática, "Naonis"; en 15.000.
4. Un tresillo compuesto de sofá de tres plazas y dos confortables tapizados en tela; en 16.000.
5. Un mueble librería de madera con puertas, cajones y vitrina con estantes y hueco para el televisor; en 25.000.

Total, 124.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 12.219

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación de remate

En los autos de juicio ejecutivo número 1.328 de 1983-A, que se tramita a instancia de "Balay", S. A., representada por el Procurador señor Rey, contra "Luz y Sonido", S. A., que tuvo su domicilio en Rodríguez Arias, número 5, de Bilbao, en reclamación de 1.498.411 pesetas de principal y 400.000 pesetas de intereses y costas, se cita de remate a la demandada y se le concede el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere.

Se hace constar que ha sido practicado embargo de bienes de la demandada sin el previo requerimiento de pago.

Dado en Zaragoza a dos de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 12.422

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número 901 de 1984-A, instado por la Procuradora señora Sanjuán, en nombre y representación de don Manuel Lamuela Arbej, sobre inmatriculación de fincas sitas en el término de Bárboles: una, campo en paraje "Simontes", de 88 áreas 80 centiáreas; otra, en paraje "Puentes", de 68 áreas 40 centiáreas, y otra, en paraje "Cuello" o "Santo", de 34 áreas 60 centiáreas. Se llama por el presente a los herederos desconocidos de don Manuel Lamuela Manero, de quien proceden las fincas, y a cuantas personas pueda perjudicar la inmatriculación solicitada, para que en el término de diez días puedan

comparecer en los autos a alegar lo que a su derecho convenga, todo ello conforme a lo dispuesto en la regla tercera del artículo 201 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Zaragoza a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 12.714

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.953 de 1982-C se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de don Miguel Galera López, contra don Javier-Félix Beltrán López, que tuvo su domicilio en Sabiñánigo, hoy en paradero desconocido. Por el presente se notifica a dicho demandado que en tercera subasta de los bienes que le fueron embargados en este procedimiento, celebrada el 8 de mayo del corriente año, por el único postor, el actor, se ha ofrecido la suma de 1.000 pesetas por cada uno de los dos lotes subastados, lo que se le hace saber para que en término de nueve días pueda pagar al acreedor, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en la Ley.

Dado en Zaragoza a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 12.673

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 467 de 1983-C, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Andrés, en representación de "Promociones y Financiaciones Aida", S. A., contra don José-Luis Portet Aznar, que tuvo su domicilio en Nuez de Ebro, hoy fallecido, por el presente se notifica a la herencia yacente y herederos desconocidos del mismo, contra los que se sigue actualmente este procedimiento, que en tercera subasta, celebrada el 9 de julio último, de una casa en calle Pontoneros, de Nuez de Ebro, propiedad del fallecido, por la parte actora, único postor, se ofreció la suma de 1.000 pesetas, a fin de que dentro de nueve días puedan pagar al acreedor librando los bienes o presentar persona que mejore la postura.

Dado en Zaragoza a quince de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 13.033

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo núm. 826-C de 1984, seguido a instancia de "Banco de Santander", S. A., representado por la Procuradora señorita Cabeza, contra don Jesús Ayuso Viejo, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este

Juzgado el día 27 de diciembre de 1984, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Que para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 20 % del precio de valoración; que el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; que no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de doña Asunción Arizcuren, con domicilio en Zaragoza (paseo Echegaray y Caballero, 4), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un camión marca "Dodge C-26-26", con matrícula Z-7306-O, de 10.000 kilos; tasado en 3.750.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 13.136

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.274-A de 1984, seguido a instancia de "Promociones y Financiaciones Aida", S. A., representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Pedro Catarecha Lacaba y doña María-Teresa Sanz Montoya, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 28 de diciembre de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Piso cuarto, número IV, en la cuarta planta alzada, con dos huecos a la fachada posterior y una participación de 3,50 % en el solar y en las demás cosas comunes de la finca a que pertenece; tiene una superficie útil de unos 62 metros cuadrados, y linda: frente, rellano de la escalera y patio de luces; derecha entrando, piso V de la misma planta; izquierda, resto de la finca de que procede el solar, y fondo, casa números 7 y 9 de la calle Miguel Servet. El piso corresponde a la casa demarcada con el número 5 duplicado de la calle Miguel Servet, de esta ciudad. Inscrito al folio 94 del tomo 1.970,

libro 779 de la sección segunda, finca número 31.795, inscripción 2.ª Valorado en 1.250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 12.416

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza en autos de juicio ejecutivo número 1.241 de 1984, que se siguen en este Juzgado a instancias de "Textil Cesaraugusta-Ullate", S. L., contra herederos desconocidos de don Antonio Pueyo Pérez, cuyo actual domicilio se desconoce, sobre reclamación de 1.592.271 pesetas de principal, intereses y gastos, se cita de remate por medio de la presente a dichos demandados herederos desconocidos de don Antonio Pueyo Pérez, a fin de que dentro del término de nueve días se personen en los autos y se opongan a la ejecución si hubiere de convenirles, apercibiéndoles que de no verificarlo se les declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarles ni hacerles personalmente otras notificaciones que las que determina la Ley, y haciéndoles saber, al mismo tiempo, haberse procedido, sin el requerimiento de pago, al embargo de bienes pertenecientes a los mismos, en estrados del Juzgado, dado su ignorado paradero.

Y con el fin de que sirva de citación de remate, a los efectos y término acordados, y apercibimientos legales a los demandados herederos desconocidos de don Antonio Pueyo Pérez, expido la presente, que firmo, en Zaragoza a dos de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 12.937

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez del Juzgado de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza; Hace saber: Que el día 18 de diciembre de 1984, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 1.259-A de 1983, a instancia del Procurador señor Sancho Castellano, en representación de "Banco Aragoneso", S. A., contra don Mariano Laiglesia Jiménez y doña Matilde Izquierdo Plou, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 20 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Nave industrial, sita en Villanueva de Gállego, Rabal, en su partida de "Las Navas" y "Sardá Baja", de 752 metros cuadrados de superficie y hasta 1.169 metros cuadrados, sin edificar, y que constituye la superficie total del solar. Linda: al Norte, con finca matriz; al Sur, con Angel Pérez Pardo; al Este, con calle, y Oeste, con camino de herederos. Se encuentra inscrita al tomo 3.842, libro 69, folio 129, finca 4.143 del Registro I. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 13.195

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 938-B de 1984, seguido a instancia de Joaquín Arroyo Serrano, representado por el Procurador señor García Anadón, contra Graciano Rouco Bernos, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 13 de diciembre de 1984, a las 10.30 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 20 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Ferreira (Lugo), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:
Un torno marca "Lafayette"; en 50.000 pesetas.

Los derechos de traspaso del taller propiedad de don Graciano Ronco Pernas, sito en Ferreira; en 300.000.

Total, 350.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 13.137

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 1.141-A de 1981, seguido a instancia de la entidad "Dialu", S. L., representada por el Procurador señor Aznar Peribáñez, contra don Tomás López Martínez, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día

11 de diciembre de 1984, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 20 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un taladro marca "Mugui"; tasado en 35.000 pesetas.

2. Un compresor marca "Jap"; tasado en 20.000 pesetas.

3. El derecho de traspaso del local comercial sito en el edificio de la calle Cuesta de San Juan, sin número, de Corella, propiedad de doña Saturnina López Mayor, con la obligación del adquirente de permanecer en el local, sin traspasarlo, por el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario. Valorado dicho traspaso en 200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 13.356

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 19 de diciembre de 1984, a las diez horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 1.513-A de 1982, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de "Agrar", S. A., contra don Vicente-Ignacio Frau Gascó, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 20 % del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio de tasación rebajado en un 25 %, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor, para que en término de nueve días pueda librar sus bienes pagando al actor o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate; que se admitirán posturas en sobre cerrado depositado en el Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Campo secano en Peñalba, partida "Pardinas", de superficie 5.883 metros cuadra-

dos, que linda: Norte, con camino; Sur, con resto finca matriz; Este, con carretera nacional II; Oeste, con bienes comunales. Inscrito en el Registro al tomo 290, finca 2.340 del Registro de Fraga (Huesca). Valorado en 600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. El Secretario.

Núm. 13.294

JUZGADO NUM. 4

El Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.799-A de 1983, a instancia de la actora "Agreda Automóvil", S. A., representada por el Procurador señor Peiré, y siendo demandado don Antonio Sánchez García, con domicilio en Lasarte (Guipúzcoa), calle Mayor, número 46 (bar), se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Segunda subasta, el 13 de diciembre de 1984; en ella las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará tercera subasta el 10 de enero de 1985, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1.º Un camión marca "Mercedes", matrícula M-4593-L; tasado en 400.000 pesetas.

2.º El derecho de traspaso del local destinado a bar, denominado "Sonchy", en calle Mayor, número 46, de Lasarte (Guipúzcoa), con la obligación del adquirente de permanecer en el local, sin traspasarlo, por el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario. Valorado dicho traspaso en 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. El Secretario.

Núm. 13.461

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza; Hace saber: Que en los autos de juicio de mayor cuantía número 751 de 1982-C, que se tramitan en este Juzgado a instancia de la compañía mercantil "Balay", S. A., contra don Juan Serna Vilaplana, cuyo actual paradero se desconoce, por resolución de fecha 28 de mayo pasado se acordó en los autos referidos, en fase de ejecución de sentencia, hacer saber a la esposa de dicho demandado, doña María-Jesús Sierra Ibáñez, cuyo domicilio también es descono-

cido, el embargo trabado, para garantizar la suma de 1.713.340 pesetas de principal, más otras 500.000 pesetas para intereses y costas que se reclaman, de la mitad indivisa de la casa sita en término de Viladecans, calle Madreselva, propiedad de dicho demandado, a los efectos que previene el artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Y a los fines de llevar a efecto la notificación acordada a doña María-Jesús Sierra Ibáñez, cuyo actual domicilio se desconoce, al objeto expresado, expido el presente edicto en Zaragoza a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 11.875

JUZGADO NUM. 5

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de divorcio número 159 de 1984-B, instados por don Julio Morte Germán, representado en turno de oficio por la Procuradora señora Maestro Zaldívar, contra doña Ana-Isabel Soláns Benito, que se encuentra en ignorado paradero y declarada en situación procesal de rebeldía, a la cual, por medio del presente, se le notifica la sentencia dictada en fecha 24 de los corrientes, y cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales doña María del Carmen Maestro Zaldívar, en nombre y representación de don Julio Morte Germán, debo declarar y declaro no haber lugar a la disolución, por divorcio, del matrimonio que el citado contrato con doña Ana-Isabel Soláns Benito el día 22 de marzo de 1975, en Zaragoza y en forma canónica.

Todo ello sin expresa imposición de las costas ocasionadas en el presente litigio.

Notifíquese por edictos esta sentencia a la demandada rebelde, si dentro de tercero día no se instare por la parte actora la notificación personal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Dado en Zaragoza a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario.

Núm. 12.052

JUZGADO NUM. 6

El Ilmo. señor Magistrado-Juez don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, del Juzgado de primera instancia número 6 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se sigue demanda de separación, con medidas provisionales, a instancia de la Procuradora señora Vallés Varela, en nombre y representación de doña María-Amparo Marcos Pérez, contra don Manuel Cáceres Artesero, que ha sido declarado rebelde y que se halla en la actualidad en ignorado paradero, autos seguidos bajo el número 147 de 1984-A, en los que se ha dictado sentencia, siendo su fallo del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por la Procuradora señora Vallés Varela, en nombre y representación de doña María-Amparo Marcos Pérez, debo declarar y declaro no haber lugar a la separación matrimonial de ésta y su esposo,

don Manuel Cáceres Artesero. Se dejan sin efecto las medidas provisionales adoptadas en la correspondiente pieza separada por auto de 4 de mayo de 1984, sin hacer pronunciamiento sobre costas. Notifíquese esta sentencia a las partes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación al demandado rebelde don Manuel Cáceres Artesero, expido el presente en Zaragoza a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Manuel-María Rodríguez. — Ante mí, el Secretario.

Núm. 12.347

JUZGADO NUM. 6

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia del número 6 de Zaragoza en providencia de esta fecha, en los autos seguidos ante este Juzgado bajo el número 358 de 1984-A, a instancia de la Procuradora señora Belloc, en nombre y representación de doña Pilar Pérez Manrique, contra su esposo, don Simón Moreno Expósito, el cual se halla en ignorado paradero, sobre divorcio, con solicitud de los beneficios de justicia gratuita, por medio del presente se emplaza al demandado don Simón Moreno Expósito, para que dentro del término de veinte días comparezca en forma y conteste a la demanda, con el apercibimiento de que si no lo verifica podrá ser declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho, comunicándole que en la Secretaría de este Juzgado obran las copias de la demanda y documentos presentados, a su disposición.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a don Simón Moreno Expósito, expido y firmo el presente en Zaragoza a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 12.535

JUZGADO NUM. 6

El Ilmo. señor Magistrado-Juez don Manuel-María Rodríguez de Vicente Tutor, del Juzgado de primera instancia número 6 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se sigue demanda de divorcio bajo el número 195 de 1984-A, a instancia del Procurador señor Ercilla Sagasti, en nombre y representación de doña María-Concepción Fabra Gómez, designado en turno de oficio, y contra don Angel-Salvador-Francisco Garzo Aparicio, el cual se halla en ignorado paradero, y ha sido declarado rebelde, en cuyo juicio se ha dictado sentencia, siendo su fallo del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda planteada por el Procurador señor Ercilla Sagasti, en nombre y representación de doña María-Concepción Fabra Gómez, debo declarar, como declaro, el divorcio de ésta y su esposo, don Angel-Salvador-Francisco Garzo Aparicio, y, en consecuencia, la disolución del vínculo matrimonial civil que les une, sin perjuicio del vínculo canónico.

Como efecto de esta declaración se acuerda que los tres hijos menores del matrimonio, María-Gloria, Miguel-Angel y María-Beatriz, queden bajo la exclusiva potestad de su madre. Sin hacer pronunciamiento sobre costas.

Notifíquese esta resolución a las partes y, firme la misma, librese el oportuno despacho al señor encargado del Registro Civil de esta capital para que, por dicho inferior, se proceda a la práctica de las anotaciones oportunas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Manuel-María Rodríguez de Vicente.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde don Angel-Salvador-Francisco Garzo Aparicio, expido y firmo el presente en Zaragoza a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. El Juez, Manuel-María Rodríguez de Vicente. — Ante mí, el Secretario.

Núm. 12.534

ALCAÑIZ

Don Mauricio Murillo García-Atance, Juez de primera instancia de la ciudad de Alcañiz y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 160 de 1984, se tramita adopción plena de José Mira Fernández, natural de Zaragoza, nacido el día 29 de junio de 1984, en la clínica de "Montpellier", de Zaragoza, y cuya adopción solicitan don José Mira Savall y doña María-Dolores Fernández Vargas, mayores de edad y consortes.

Y por el presente, y en cumplimiento de lo acordado, expido este edicto para que sea publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, dando treinta días de plazo desde la publicación del edicto para que puedan comparecer quienes tengan algo que decir referente al caso, con el apercibimiento de que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Alcañiz a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez de primera instancia, Mauricio Murillo. — El Secretario.

Núm. 12.262

ALMENDRALEJO

Don Domingo Bravo Gutiérrez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo número 104 de 1984, a instancia del Procurador don Víctor-Manuel Elías Pérez, en nombre y representación de "Banco de Vizcaya", S. A., contra don Mariano Soria Berzal, mayor de edad, vecino de Zaragoza, con domicilio en calle Avila, número 26, tercero, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 626.630,99 pesetas, en cuyo procedimiento se ha dictado sentencia que, entre otros particulares, contiene lo siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Almedralejo a 3 de abril de 1984. — El señor don Domingo Bravo Gutiérrez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, ha visto y examinado la presente demanda ejecutiva seguida entre partes: de una, como demandante, "Banco de Vizcaya", S. A., domiciliada en Bilbao, representada por el Procurador don Víctor-Manuel Elías Pérez y defendida por el Letrado don Antonio Cuéllar Casalduero, y de otra, como demandado, don Mariano Soria Berzal, mayor de edad y vecino de Zaragoza, declarado en rebeldía, sobre reclamación de 476.630,99 pesetas de principal y otras 150.000 pesetas más, fijadas para intereses y costas, y...

Fallo: Que declarando bien despachada la ejecución a instancias de "Banco de Vizcaya", S. A., domiciliada en Bilbao, representada por el Procurador don Víctor-Manuel Elías Pérez, contra don Mariano Soria Berzal, mayor de edad, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de 476.630,99 pesetas de principal y otras 150.000 pesetas más, que sin perjuicio de liquidación se fijaron para intereses y costas, debo mandar y mando seguir la misma adelante; hágase trance y remate de los bienes embargados al deudor, y con su producto, entero y cumplido pago a la demandante de las sumas reclamadas, e imponiendo al demandado las costas causadas y que se causen.

Así por esta mi sentencia, que por rebeldía del demandado será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Domingo Bravo.» (Rubricado.)

Y para que al demandado sirva de notificación, expido el presente, que se insertará en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza.

Dado en Almedralejo a dos de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Domingo Bravo. — El Secretario.

Núm. 12.793

FRAGA

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Juez de primera instancia de esta ciudad de Fraga en fecha 16 de octubre de 1984, en autos 163 de 1984, sobre suspensión de pagos, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Emilio Rubio Carretón, en representación de don José-Gerardo Abadía Herranz y doña María-Teresa Escario Ferrer, vecinos de Fraga (calle Caracas, 1, décimo), por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta misma fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración del estado de suspensión de pagos de los referidos comerciantes, dedicados a la actividad mercantil de construcción de obras públi-

cas y privadas, promoción de viviendas y solados y pavimentos, con un activo de 201.848.209 pesetas y un pasivo de 45.535.898 pesetas, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones mercantiles, y designados acreedores "Espacio Aragonés", S. A., don Enrique Lloret Salazar y don Antonio Pérez Franco.

Y para que conste y para dar la debida publicidad a los acreedores y demás personas a que pueda interesar, libro y firmo el presente en Fraga a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez. — El Secretario.

Juzgados de Distrito

Núm. 13.326

JUZGADO NUM. 7

Citación

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 1.096 de 1984, seguidos por daños causados a María-Luisa Crespo Salvador, contra Encarnación Zazurca Arrieta, por el presente se cita a la perjudicada María-Luisa Crespo Salvador, sin domicilio conocido, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de distrito número 7 de Zaragoza el día 18 del próximo mes de diciembre y hora de las 11.50, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor Juez, expido el presente en Zaragoza a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 13.128

JUZGADO NUM. 8

Citación

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio de faltas número 859 de 1984, seguidos por lesiones en agresión contra el demandante-demandado don Alfonso Sáez Navarro y el demandante-demandado don Manuel Cebalero, por el presente se cita a don Alfonso Sáez Navarro, sin domicilio conocido, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de distrito número 8 de Zaragoza el día 17 del próximo mes de diciembre y hora de las 11.50, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor Juez, expido el presente en Zaragoza a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas idem idem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año ... 4.368 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año ... 2.900 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 25 pesetas.
Número del año anterior: 40 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.